CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

SOPORTE ACTA DE COSTOS No. 6
MES: DICIEMBRE 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

CONTRATO No. 1948 DE 2024

OBJETO: "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4"

CONSORCIO INGENIERIA SL

DICIEMBRE 31 DE 2024

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901294966	9	CONSORCIO INGENIERIA SL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CIMITARRA	calle 8 No. 4-38 Barrio Centro	CIMITARRA-SANTANDER	8395622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1163224446	9479761323	E	2025/01/17	2024/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,418,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AMV NORTE DE SANTANDER (6 Afiliados)						$20,504,934	$3,350,300			$20,504,934	$820,500			$20,504,934	$820,500			$20,504,934	$1,427,300		$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)						$2,997,000	$479,600			$2,997,000	$120,000			$2,997,000	$120,000			$2,997,000	$208,600		$0	$0
Ciudad: PAMPLONA Depto: NORTE DE SANTANDER (2 Afiliados)						$2,997,000	$479,600			$2,997,000	$120,000			$2,997,000	$120,000			$2,997,000	$208,600		$0	$0
1	CC	5478107	OJEDA LEAL JORGE ARTURO	25-14	30	$1,498,500	$239,800	EPS037	30	$1,498,500	$60,000	CCF37	30	$1,498,500	$60,000	14-23	30	$1,498,500	$104,300	30	$0	$0
2	CC	13354835	YAÑEZ SILVA MAURO ADDEL	230301	30	$1,498,500	$239,800	EPS041	30	$1,498,500	$60,000	CCF37	30	$1,498,500	$60,000	14-23	30	$1,498,500	$104,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: INGENIEROS Y SISO (4 Afiliados)						$17,507,934	$2,870,700			$17,507,934	$700,500			$17,507,934	$700,500			$17,507,934	$1,218,700		$0	$0
Ciudad: PAMPLONA Depto: NORTE DE SANTANDER (4 Afiliados)						$17,507,934	$2,870,700			$17,507,934	$700,500			$17,507,934	$700,500			$17,507,934	$1,218,700		$0	$0
3	CC	1090176270	DUARTE FERNANDEZ GREIDYS DAYANA	230201	30	$2,279,000	$364,700	EPS037	30	$2,279,000	$91,200	CCF37	30	$2,279,000	$91,200	14-23	30	$2,279,000	$158,700	30	$0	$0
4	CC	63358978	ESTEBAN TORRES ELIZABETH PILAR	25-14	28	$6,902,934	$1,173,700	EPS037	28	$6,902,934	$276,200	CCF37	28	$6,902,934	$276,200	14-23	28	$6,902,934	$480,500	28	$0	$0
5	CC	9790445	OSORIO AGUIRRE JOSE OSWALDO	25-14	30	$4,852,000	$776,400	EPS010	30	$4,852,000	$194,100	CCF37	30	$4,852,000	$194,100	14-23	30	$4,852,000	$337,700	30	$0	$0
6	CC	1090501464	RINCON ANGARITA JOSE ALEJANDRO	25-14	30	$3,474,000	$555,900	EPS005	30	$3,474,000	$139,000	CCF37	30	$3,474,000	$139,000	14-23	30	$3,474,000	$241,800	30	$0	$0
Total Afiliados(6)						$20,504,934	$3,350,300			$20,504,934	$820,500			$20,504,934	$820,500			$20,504,934	$1,427,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901294966	9	CONSORCIO INGENIERIA SL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CIMITARRA	calle 8 No. 4-38 Barrio Centro	CIMITARRA-SANTANDER	8395622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1163224446	9479761323	E	2025/01/17	2024/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,418,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$3,350,300	$0	$0	$3,350,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$2,745,800	$0	$0	$2,745,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$239,800	$0	$0	$239,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$364,700	$0	$0	$364,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,427,300	$0	$0	$1,427,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$1,427,300	$0	$0	$1,427,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$820,500	$0	$0	$820,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	6	$820,500	$0	$0	$820,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$820,500	$0	$0	$820,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$194,100	$0	$0	$194,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$427,400	$0	$0	$427,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$139,000	$0	$0	$139,000
TOTAL				**6**	**$6,418,600**	**$0**	**$0**	**$6,418,600**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 828000300	9	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMV TAME	calle 16#32-76	TAME-ARAUCA	3112305622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1163340749	9479053679	E	2025/01/03	2024/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$378,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AMV NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)					$1,543,000	$246,900			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$8,100		$0	$0
Centro de Trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA (1 Afiliados)					$1,543,000	$246,900			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$8,100		$0	$0
Ciudad: PAMPLONA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)					$1,543,000	$246,900			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$8,100		$0	$0
1	CC 39568151	DIAZ LOZANO VILMA PIEDAD	25-14	30	$1,543,000	$246,900	EPS037	30	$1,543,000	$61,800	CCF37	30	$1,543,000	$61,800	14-23	30	$1,543,000	$8,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,543,000	$246,900			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$61,800			$1,543,000	$8,100		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 828000300	9	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMV TAME	calle 16#32-76	TAME-ARAUCA	3112305622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1163340749	9479053679	E	2025/01/03	2024/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$378,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,900	$0	$0	$246,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$246,900	$0	$0	$246,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,100	$0	$0	$8,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,100	$0	$0	$8,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,800	$0	$0	$61,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,800	$0	$0	$61,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$61,800	$0	$0	$61,800
TOTAL				**1**	**$378,600**	**$0**	**$0**	**$378,600**

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

NOMINA

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERÍA SL

N.I.T.:901,294,966 - 9

LIQUIDACION NOMINA DE SUELDOS NÓMINA DICIEMBRE 2024

Periodo de Pago: de 01-dic.-24 **a** 31-dic.-24

	Empleado	Sueldo Basico	Dias Lab.	Sueldo Devenga	Aux. Transp	Recargos y Extras	Prima Regional	Gastos Repres.	Otros Ingreso	Total Devengado	Salud	Pension	Retencion	Anticipo	Prestamo	Otros Desc.	Tot. Deduc.	Neto Pagar	F i r m a
COSTOS-AMV																			
1	63358978 - ESTEBAN TORRES - ELIZABETH	7,396,000	28	6,902,933	0	0	0	0	0	**6,902,933**	276,117	345,147	117,153	0	0	0	**738,417**	**6,164,516**	
2	9790445 - OSORIO AGUIRRE - JOSE	4,852,000	30	4,852,000	0	0	0	0	0	**4,852,000**	194,080	194,080	0	0	0	0	**388,160**	**4,463,840**	
3	1090501464 - RINCON ANGARITA - JOSE	3,474,000	30	3,474,000	0	0	0	0	0	**3,474,000**	138,960	138,960	0	0	0	0	**277,920**	**3,196,080**	
4	1090176270 - DUARTE FERNANDEZ - GREIDYS	2,279,000	22	1,671,267	118,800	0	0	0	0	**1,790,067**	66,851	66,851	0	0	0	0	**133,702**	**1,656,365**	
5	13354835 - YAÑEZ SILVA - MAURO ADDEL	1,498,000	30	1,498,000	162,000	0	0	0	0	**1,660,000**	59,920	59,920	0	0	0	0	**119,840**	**1,540,160**	
6	5478107 - OJEDA LEAL - JORGE ARTURO	1,498,000	30	1,498,000	162,000	0	0	0	0	**1,660,000**	59,920	59,920	0	0	0	0	**119,840**	**1,540,160**	
	TOTALES	20,997,000		19,896,200	442,800	0	0	0	0	20,339,000	795,848	864,878	117,153	0	0	0	1,777,879	18,561,121	
GRAN TOTAL		20,997,000		19,896,200	442,800	0	0	0	0	20,339,000	795,848	864,878	117,153	0	0	0	1,777,879	18,561,121	

OBSERVACIONES:

Aprobada:

JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
Representante Legal

Revisada:

FABIAN BETANCURT BALLESTERO
Contador

Elaborada:

DIANA CAROLINA GONZALEZ LAR
Auxiliar Contable

COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA

N.I.T. 828,000,300 - 9

LIQUIDACION NOMINA DE SUELDOS NÓMINA DICIEMBRE 2024

Periodo de Pago: de 01-dic.-24 **a** 31-dic.-24

	Empleado	Sueldo Basico	Dias Lab.	Sueldo Devenga	Aux. Transp	Recargos y Extras	Prima Regional	Gastos Repres.	Otros Ingreso	Total Devengado	Salud	Pension	Retencion	Anticipo	Prestamo	Otros Desc.	Tot. Deduc.	Neto Pagar	F i r m a
ADMINISTRACION																			
1	39568151 - DIAZ LOZANO - VILMA	1,543,000	30	1,543,000	162,000	0	0	0	0	**1,705,000**	61,720	61,720	0	0	0	0	**123,440**	**1,581,560**	
	TOTALES	1,543,000		1,543,000	162,000	0	0	0	0	1,705,000	61,720	61,720	0	0	0	0	123,440	1,581,560	
GRAN TOTAL		1,543,000		1,543,000	162,000	0	0	0	0	1,705,000	61,720	61,720	0	0	0	0	123,440	1,581,560	

OBSERVACIONES:

Aprobada:

JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
Representante Legal

Revisada:

FABIAN BETANCURT BALLESTERO
Contador

Elaborada:

DIANA CAROLINA GONZALEZ LAR
Auxiliar Contable

CONTRATO No. 1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

VEHÍCULOS

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CUENTA DE COBRO No.1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto: **ALQUILER VEHÍCULOS**: CAMIONETA NISSAN, MODELO 2019 DE PLACAS DUP 100 y CAMIONETA RENAULT DUSTER, MODELO 2019 DE PLACAS FWM609, durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 12,766,000,00

VALOR EN LETRAS: **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

DEBE A:
ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
C.C 63.358.978 de Bucaramanga

Por concepto: alquiler vehículo camioneta NISSAN, MODELO 2019 de PLACAS DUP 100 durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 6,383,000,00

VALOR EN LETRAS: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016214364

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
DUP100	NISSAN	NP300 FRONTIER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	539 - 5

NUMERO DE MOTOR: QR25-247393H
REG: N
VIN: 3N6AD33U1ZK392417
NUMERO DE SERIE: 3N6AD33U1ZK392417
REG: N
NUMERO DE CHASIS: 3N6AD33U1ZK392417
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ESTEBAN TORRES ELIZABETH PILAR
IDENTIFICACIÓN: C.C. 63358978



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 158
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032018000566312
I/E: I
FECHA IMPORT.: 12/04/2018
PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
FECHA MATRICULA: 06/06/2018
FECHA EXP. LIC. TTO.: 06/06/2018
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
DIR TTOYTTE BUCARAMANGA
LT03002711605

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178597175

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A. AVANZAR

NIT: 900841932

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-055-002

Fecha de expedición: 2025/01/08

Fecha de vencimiento: 2026/01/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DUP100

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: QR25-247393H

NRO. CHASIS: 3N6AD33U1ZK392417

VIN: 3N6AD33U1ZK392417

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: ELIZABETH P. ESTEBAN T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICHARD IGNACIO ARELLANO CONTRERAS



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-07-05	2024-07-06	2025-07-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289409666580	DUP100	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	2488	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCUL	
NP300 FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QR25247393H	3N6AD33U1ZK392417	3N6AD33U1ZK392417	0.54

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTEBAN TORRES, ELIZABETH PILAR	3134215820	CC	63358978	BUCARAMANGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccion.datospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 910, 915,920.
Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

DEBE A:
GUSTAVO MARIN BARON
C.C 10.528.659

Por concepto: alquiler vehículo camioneta RENAULT DUSTER, MODELO 2019 de PLACAS FWM 609 durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 6,383,000,00

VALOR EN LETRAS: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031120948

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FWM609	RENAULT	DUSTER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E412C143518	N	9FBHSR5B6KM633525

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B6KM633525	N	9FBHSR5B6KM633525	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MARIN BARON GUSTAVO	C.C. 10528659

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201801556

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	26/09/2018	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/11/2018	15/02/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI

LT06005225431

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177081196

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A. AVANZAR

NIT: 900841932

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-055-002

Fecha de expedición: 2024/11/09

Fecha de vencimiento: 2025/11/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FWM609	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E412C143518
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B6KM633525	**VIN:**	9FBHSR5B6KM633525
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO MARIN B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICHARD IGNACIO ARELLANO CONTRERAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DIA
2024-11-08	2024-11-11	2025-11-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005982871000	FWM609	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E412C143518	9FBHSR5B6KM633525	9FBHSR5B6KM633525	0.51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN BARON, GUSTAVO	3173400788	CC	10528659	POPAYAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	HASTA 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

INSUMOS

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO No. 2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de **INSUMOS** durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 32,674,500.00

VALOR EN LETRAS**: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.**

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

	CONSORCIO INGENIERIA SL **NIT: 901.294.966-9**	

RELACIÓN DE INSUMOS

CONTRATO No: *1948 DE 2024*

OBJETO: *ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORE DE SANTARDER,GRUPO AMV3 LOTE 4.*

ACTA DE COSTOS *6*

PERIODO: *DICIEMBRE 2024*

FECHA	FACTURA	EMPRESA	DETALLE	VALOR SIN IVA
3/12/2024	FE 863	COMSEVIAS	SUMINISTROS VARIOS	$ 19,662,500.00
3/12/2024	FE865	COMSEVIAS	SUMINISTROS VARIOS	$ 12,040,000.00
9/12/2024	FEVH 11596	WILLIAN ALEXANDER QUINTERO	SUMINISTROS VARIOS	$ 972,100.00
			TOTAL:	$ 32,674,600.00

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

COMPANIA DE MANTENIMIENTO, SENALIZACION Y SEGURIDAD DE VIAS S.A.S.

NIT: 900455658-3
Nombre Comercial: COMSEVIAS S.A.S
Dirección: Cra 12 No. 57-71, 000000, Girón, Santander, Colombia

Teléfono: 6759472
E-mail: comseviascontabiidad@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: R-99-PN - Actividades Económicas:

Resolución y/o Autorización No. 18764082677739 Prefijo FE del 841 al 1000 Período 2024-11-01 al 2025-11-01

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE863

Emisión: 2024-12-03 12:42:00
Expedición: 2024-12-03 13:07:53
Vencimiento: 2024-12-03 00:00:00

DATOS DEL CLIENTE

NIT: 901294966-9
Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA SL
Nombre Comercial: CONSORCIO INGENIERIA SL
Dirección: TV 9 56A 58 TYO 6 AP 404, 000000, Popayán, Cauca, Colombia

Teléfono: 3137085663
Email: ciadeconsultores@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
F.V. Referencia:
F.V. Fecha:
Formas de Pago: Contado
Medios de Pago: Consignación bancaria
Fechas de Vencimiento: 2024-12-03
Orden de Pedido: COT. 410
Orden de Pedido Fecha: 2024-12-03

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.	CARG.	IMPTOS.	SUBTOTAL
1	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE PINTURA BASE SOLVENTE AMARILLA (CUÑETE)***	94	24,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $2.508.000,00	$13.200.000,00
2	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE AJUSTADOR (GALON)***	94	65,00	$52.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $642.200,00	$3.380.000,00
3	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE MICROESFERA REFLECTIVA X 25K (UND)***	94	18,00	$130.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $444.600,00	$2.340.000,00
4	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE RODILLO GRANDE***	94	45,00	$9.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $76.950,00	$405.000,00
5	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE RODILLO PEQUEÑO (UND)***	94	45,00	$7.500,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $64.125,00	$337.500,00

CUFE: 5a91c8fd72a3c3d17d90eb3328f0662683174e0f20cebc16a32ca2c769af954006d4728f8de5eafc87be582c8a2b46e1

Total en letras: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COP/PESO COLOMBIANO

Total items:	5
Divisa:	Peso colombiano (COP)
Tasa de Cambio:	$0,000000000000
Subtotal:	$19.662.500,00
Descuento Detalle:	$0,00
Recargo Detalle:	$0,00
Total Bruto Factura:	$19.662.500,00
IVA:	$3.735.875,00
Total Impuestos:	$3.735.875,00
Total Neto:	$23.398.375,00
Descuento Global:	$0,00
Recargo Global:	$0,00
Valores Informativos:	
Anticipos:	$0,00
Total:	$23.398.375,00

NOTAS:
COTIZACION No. 410 E 2024
SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON SEGUN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETE ICA

COMPANIA DE MANTENIMIENTO, SENALIZACION Y SEGURIDAD DE VIAS S.A.S.

NIT: 900455658-3
Nombre Comercial: COMSEVIAS S.A.S
Dirección: Cra 12 No. 57-71, 000000, Girón, Santander, Colombia

Teléfono: 6759472
E-mail: comseviascontabiidad@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: R-99-PN - Actividades Económicas:

Resolución y/o Autorización No. 18764082677739 Prefijo FE del 841 al 1000 Período 2024-11-01 al 2025-11-01

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE865

Emisión: 2024-12-03 12:57:17
Expedición: 2024-12-03 13:08:38
Vencimiento: 2024-12-03 00:00:00

DATOS DEL CLIENTE

NIT: 901294966-9
Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA SL
Nombre Comercial: CONSORCIO INGENIERIA SL
Dirección: TV 9 56A 58 TYO 6 AP 404, 000000, Popayán, Cauca, Colombia

Teléfono: 3137085663
Email: ciadeconsultores@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
F.V. Referencia:
F.V. Fecha:
Formas de Pago: Contado
Medios de Pago: Consignación bancaria
Fechas de Vencimiento: 2024-12-03
Orden de Pedido: COT. 450
Orden de Pedido Fecha: 2024-12-03

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.	CARG.	IMPTOS.	SUBTOTAL
1	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DCH SENCILLO SP-75 DE 30X45 CM EN CINTA REFLECTIVA TIPO IV GRADO ALTA INTENSIDAD EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ANGULO DE 2X2X1/4 Y 2X1/8, CON SU RESPECTIVA TORNILLERIA GALVANIZADA SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACION DE INVIAS 2022. ARTICULO 710***	94	28,00	$280.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $1.489.600,00	$7.840.000,00
2	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE 60X60 CMS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CINTA REFLECTIVA TIPO IV GRADO ALTA INTENSIDAD, ANGULO DE 2X2X1/4 Y 2X1/8, CON SU RESPECTIVA TORNILLERIA GALVANIZADA SEGUN MANUAL DE SEÑALIZACION DE INVIAS 2022. ARTICULO 710. CONSISTE EN: SP-25, SP-25A, SR-28, SP-36,SP-42.***	94	15,00	$280.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $798.000,00	$4.200.000,00

CUFE: 8898948bd212e06cd31f0741a9c7fae05cd3dde180397bc4943f983a9256f41a1f56966030c7c431181992b4977aa177

Total en letras: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS COP/PESO COLOMBIANO

Total items:	2
Divisa:	Peso colombiano (COP)
Tasa de Cambio:	$0,000000000000
Subtotal:	$12.040.000,00
Descuento Detalle:	$0,00
Recargo Detalle:	$0,00
Total Bruto Factura:	$12.040.000,00
IVA:	$2.287.600,00
Total Impuestos:	$2.287.600,00
Total Neto:	$14.327.600,00
Descuento Global:	$0,00
Recargo Global:	$0,00
Valores Informativos:	
Anticipos:	$0,00
Total:	$14.327.600,00

NOTAS:
COTIZACION 450 DE 2024
SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON SEGUN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETE ICA

WILLIAM ALEXANDER QUINTERO
NIT 88.161.343-1
AVENIDA SANTANDER N° 8-142 CHAPINERO
Tel: (3228498309)
Pamplona - Colombia
hipercasadelaconstruccion@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764080015493 aprobado en 20240923 prefijo FEVH desde el número 10155 al 30000
Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FEVH 11596

Fecha y hora Factura
Generación: 09/12/2024, 09:30
Expedición: 09/12/2024, 09:31

Nombre del Cliente CONSORCIO INGENIERIA SL	**Nit ó C.C.** 901.294.966-9	**Fecha de Vencimiento** --
Razón Social CONSORCIO INGENIERIA SL	**Dirección** TV 9 56A 58 TO6 AP 404	**Teléfono** (607) 3137085663 - Ext. 000
Correo consorcioingenieriasl5@gmail.com	**Vendedor** WILLIAM ALEXANDER QUINTERO	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	HOLC	CEMENTO HOLCIM ECOPLANET X 50KG	16.00	28,571.43	0.00	86,857.14	544,000.00
2	002	TRITURADO X BULTO	25.00	7,983.19	0.00	37,920.17	237,500.00
3	00	ARENA LAVADA X BULTO	23.00	7,100.00	0.00	31,027.00	194,327.00
4	AERON01	AEROSOL NEGRO BRILLANTE 320 ML	18.00	8,403.36	0.00	28,739.50	180,000.00
5	DELG	AMARRE ALAMBRE DELGADO	1.00	816.81	0.00	0.00	816.81

Total items: 5

Total Bruto	972,100.00
IVA 19%	184,543.81
Total a Pagar	1,156,643.81

OBSERVACIONES:
*****¡¡¡LO QUE SUEÑAS LO CREAS CON HIPERCASA!!!****
ENTREGAS A DOMICILIO TEL:3228498309
¡SOLUCIONES PARA REMODELAR TU HOGAR Y REALIZAR TODOS TUS PROYECTOS DE CONSTRUCCION!

Valor en Letras:
Un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Tarjeta Débito $ 1,156,643.81

CANCELADO 09 DIC 2024

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: ee640db46b5732dd8ba3a04ff6be4fb689e197a460ed6db1a57def061f661c693bd9eb8faa00e8a3161095893dc0b6c4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3 -L4

ENTREGA DE INSUMOS MES DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ADMINISTRADOR VIAL : CONSORCIO INGENIERÍA SL
CONTRATO No. : 1948 DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3

TRABAJOS REALIZADOS CON LOS INSUMOS MES DICIEMBRE 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ADMINISTRADOR VIAL : CONSORCIO INGENIERÍA SL
CONTRATO No. : 1948 DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3 -L4

ENTREGA DE INSUMOS MES DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ADMINISTRADOR VIAL : CONSORCIO INGENIERÍA SL
CONTRATO No. : 1948 DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3

TRABAJOS REALIZADOS CON LOS INSUMOS MES DICIEMBRE 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ADMINISTRADOR VIAL : CONSORCIO INGENIERÍA SL
CONTRATO No. : 1948 DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3 -L4

ENTREGA DE INSUMOS MES DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ADMINISTRADOR VIAL : CONSORCIO INGENIERÍA SL
CONTRATO No. : 1948 DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3

TRABAJOS REALIZADOS CON LOS INSUMOS MES DICIEMBRE 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ADMINISTRADOR VIAL : CONSORCIO INGENIERÍA SL
CONTRATO No. : 1948 DE 2024



CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS)

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CUENTA DE COBRO No. 3

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Arrendamiento de la Oficina (incluye servicios públicos) ubicada en la calle 11F # 7B-12 Barrio La Esperanza- Pamplona - Norte de Santander, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo del mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 de 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 2,120.000,00

VALOR EN LETRAS: **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

DEBE A:
CLAUDIA MARINA GELVES CACERES
C.C: 60.258.023

Por concepto de Arrendamiento de la Oficina (incluye servicios públicos) ubicada en la calle 11F # 7B-12 Barrio La Esperanza- Pamplona - Norte de Santander, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo del mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 de 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 2,250.000,00

VALOR EN LETRAS: **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

Bogotá D.C., 2024-06-24
Carátula del Contrato

ARRENDADOR(ES)

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula
CLAUDIA MARINA GELVES CACERES	60258023

ARRENDATARIO(S)

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula
CONSORCIO INGENIERIA SL	901.294.966-9

DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula
JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ	76.317.795

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Descripción y lugar de ubicación	
CALLE 11F 7B-12 / PAMPLONA	
Linderos Generales (Según Matricula No. 272-7344)	
Oriente:	
Occidente:	
Norte:	
Sur:	
Linderos Especiales	
CENIT	
NADIR	
Oriente	
Occidente	
Norte	
Sur	

PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Renta Mensual	Valor en letras
$ 2.120.000.oo	DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L

CUOTA ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN:

Valor mensual	Valor en letras
$	NO APLICA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

Forma de Pago	Número de Cuenta	Lugar de Pago o Entidad
Consignación	476 289 302 08	Cta Ahorros- Bancolombia a Nombre de Claudia Gelves CC 60.258.023
Periodo de Pago	5 primeros días del mes	

SERVICIO PÚBLICOS:

Servicios Públicos con los que cuenta el inmueble	Si/No	Facturación asumida por el arrendatario
Acueducto, alcantarillado y recolección de basuras	Sí	100%
Energía Eléctrica	Sí	100%
Teléfono (Líneas telefónicas)	No	NA
Gas Natural	No	NA

COSAS O USOS CONEXOS:

Tipo	Descripción
NA	NA

VIGENCIA:

Duración del contrato en meses	Desde el día	Hasta el día
12 (DOCE)	25 DE JUNIO 2024	24 DE JUNIO 2025

CLAUSULAS ADICIONALES Y/O MODIFICACIONES A CONDICIONES GENERALES

La presente carátula junto con el clausulado a continuación, forman el contrato de arrendamiento para inmueble de uso de vivienda urbana, y mediante su firma las partes declaran estar de acuerdo con la carátula y las cláusulas.

LAS PARTES DEL CONTRATO ACUERDAN

1. La casa se deja con cilindro de gas en el inventario, no tiene servicio de gas natural, la casa no cuenta con servicio ni cuotas de administración relacionado en la cláusula séptima.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO Y DESTINACIÓN: Mediante el presente contrato EL(LOS) ARRENDADOR(ES) concede(n) AL(LOS) ARRENDATARIO(S) el goce del inmueble que se identifica en la carátula del presente contrato, obligándose éste a pagar a aquel una renta de arrendamiento y a destinarlo exclusivamente para VIVIENDA URBANA de él y su familia.

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN: El presente contrato se regirá en todas sus partes por las cláusulas aquí consignadas, así como por los términos de la Ley 820 de 2003 y demás normas concordantes vigentes.

TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: El presente contrato recae sobre el inmueble cuyo lugar de ubicación se encuentra descrito en la carátula del contrato.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio mensual de la renta por concepto del arrendamiento del inmueble objeto del presente contrato, se establece en la carátula del contrato, suma que EL(LOS) ARRENDATARIO(S) se obliga(n) a pagar AL(LOS) ARRENDADOR(ES) en su totalidad, anticipadamente y de conformidad con lo estipulado en la carátula del presente contrato, a su orden o a quien éste autorice o delegue previamente y por escrito para recibir dicha renta. **PARAGRAFO PRIMERO**. La mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago en este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**. En caso de mora o retardo en el pago del precio del arrendamiento, de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá dar por terminado unilateralmente con justa causa el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, para lo cual EL (LOS) ARRENDATARIO(S) renuncia(n) expresamente a los requerimientos privados y judiciales previstos en la ley: (artículos 1594 y 2007 del Código Civil).

QUINTA. - LUGAR PARA EL PAGO: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) pagará(n) el precio del arrendamiento en la ciudad y dirección estipuladas en la carátula del contrato.

SEXTA.- SERVICIOS PUBLICOS: A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado AL(LOS) ARRENDATARIO(S) y hasta la fecha de su desocupación y entrega al ARRENDADOR, será a cargo del ARRENDATARIO el pago de los servicios públicos registrados en la carátula del presente contrato, de acuerdo con la respectiva facturación y según los porcentajes señalados en la misma. EL(LOS) ARRENDADOR(ES) se reserva(n) el derecho de solicitar mensualmente AL(OS) ARRENDATARIO(S) los recibos con la constancia de pago de los mismos. PARÁGRAFO PRIMERO. Las reclamaciones que tengan que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados, serán tramitadas directamente por EL(LOS) ARRENDATARIO(S) ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional o suntuario al que pretenda acceder EL(LOS) ARRENDATARIO(S), deberá(n) ser previamente autorizado(s) por EL(LOS) ARRENDADOR(ES). **PARAGRAFO SEGUNDO**.- Si EL(LOS) ARRENDATARIO(S) no paga(n) oportunamente los servicios públicos señalados en la carátula del presente contrato, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, pudiendo EL(LOS) ARRENDADOR(ES) darlo por terminado unilateralmente sin necesidad de los requerimientos privados y judiciales previstos en la Ley (artículos 1594 y 2007 del Código Civil). **PARÁGRAFO TERCERO**. En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL(LOS) ARRENDATARIO(S), EL(LOS) ARRENDADOR(ES) queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. Igualmente sí como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o línea(s) telefónica(s), serán a cargo de EL(LOS) ARRENDATARIO(S) el pago de los intereses de mora, sanciones, y los gastos que demande su reconexión. **PARAGRAFO CUARTO**. En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte de EL(LOS) ARRENDATARIO(S), a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicadas, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar en escrito separado, con el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto, documento éste que en todo caso y para todos los efectos será parte integrante del presente contrato de arrendamiento**.**

SÉPTIMA.- CUOTAS DE ADMINISTRACION: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se obliga(n) a pagar por concepto de cuota ordinaria mensual de las áreas comunes del Edificio o Conjunto donde se encuentra ubicado el inmueble la suma establecida en la carátula del contrato, anticipadamente y en el término señalado en la carátula del presente contrato, así como todos y cada uno de los reajustes e Incrementos a

su valor, que posteriormente sean aprobados por la Asamblea de Copropietarios, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal que rige en el mismo.

EL(LOS) ARRENDATARIO(S) renuncia(n) expresamente a los requerimientos para su constitución en mora. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El valor correspondiente a la cuota de administración será pagado por EL(LOS) ARRENDATARIO(S) directamente a EL(LOS ARRENDADOR(ES), junto con el valor del canon mensual de arrendamiento y cualquier pago que éste haga directamente a la Administración del conjunto residencial en donde se encuentra ubicado el inmueble arrendado se tendrá por no hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) se compromete (n) a cumplir y respetar cabalmente todas y cada una de las normas establecidas por el reglamento de propiedad horizontal, para tal fin y en observancia de lo establecido en el Artículo 8 numeral 4 de la Ley 820 de 2003, EL(LOS) ARRENDADOR(ES), hace(n) entrega AL(LOS) ARRENDATARIO(S) de una copia de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal. **PARÁGRAFO TERCERO**. Las cuotas extraordinarias serán de cargo de EL(LOS) ARRENDADOR(ES).

OCTAVA. - COSAS O USOS CONEXOS: Además del inmueble identificado y descrito anteriormente tendrá EL(LOS) ARRENDATARIO(S) derecho de goce sobre las cosas y usos descritos en la carátula del contrato.

NOVENA. - VIGENCIA: El término de duración de este contrato, así como el inicio del mismo, se encuentran establecidos en la carátula del presente contrato.

DÉCIMA. – PRORROGAS: Si a la fecha de vencimiento del término inicial o de cualquiera de sus prorrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra con una antelación no menor a tres (3) meses a la fecha de vencimiento, de su intención de darlo por terminado, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término indicado en la cláusula anterior, siempre y cuando cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y EL(LOS) ARRENDATARIO(S) se avenga(n) a los reajustes debidamente pactados en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: Vencido el término inicial de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) meses de ejecución del mismo, en sus prorrogas tacitas o expresas, el precio mensual del canon de arrendamiento se reajustará en forma automática en un porcentaje igual al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el Índice de Precios al Consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que deba efectuarse el respectivo reajuste del canon de arrendamiento. Incremento que será comunicado AL(LOS) ARRENDATARIO(S), en su monto y fecha de vigencia mediante el servicio postal autorizado a la dirección donde reciban notificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- SOLIDARIDAD: Para los efectos del presente contrato se entenderá que EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), son responsables solidariamente entre sí, de los derechos y obligaciones derivados del mismo.

DÉCIMA TERCERA- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: 1. Pagar el precio del canon de arrendamiento dentro del plazo y en el lugar estipulado en el presente contrato. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo, que fueren imputables al mal uso del inmueble, o a su propia culpa, EL(LOS) ARRENDATARIO(S) deberá(n) efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Pagar oportunamente los servicios y costos por usos conexos y/o adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo aquí establecido. 4. Cumplir las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: 1. Entregar AL(LOS) ARRENDATARIO(S) en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento 2. Entregar con el inmueble los servicios, cosas o usos conexos para el fin convenido.

DÉCIMA QUINTA.- PREAVISOS PARA LA ENTREGA: Las partes se obligan, en caso de terminación del contrato, a dar el correspondiente preaviso para la entrega a través del servicio postal autorizado con tres (3) meses de anticipación a la finalización del plazo original o de su prorroga; subsistiendo durante dichas prorrogas todas las garantías compromisos y estipulaciones de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RECIBO Y ESTADO: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) declara(n) que ha(n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado de servicio y presentación, conforme al inventario que suscribe(n) por separado y que se considera incorporado a este documento; que se obliga a cuidarlo, conservarlo y mantenerlo y, que en el mismo estado lo restituirá AL(LOS) ARRENDADOR(ES), a la terminación del contrato de arrendamiento o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas en la ley, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo. Los daños al inmueble derivados del mal trato o descuido por parte DEL(LOS) ARRENDATARIO(S), durante su tenencia, serán de su cargo y EL(LOS) ARRENDADOR(ES) estará facultado para hacerlos por su cuenta y posteriormente reclamar su valor AL(LOS) ARRENDATARIO(S).

DÉCIMA SÉPTIMA.- REPARACIONES Y MEJORAS: No podrá EL(LOS) ARRENDATARIO(S) efectuar mejoras de ninguna especie en el inmueble sin permiso escrito del arrendador, excepto las reparaciones locativas que corren a su cargo. Las reparaciones, variaciones y reformas efectuadas por EL(LOS) ARRENDATARIO(S) al inmueble, serán por cuenta de éste y de cualquier forma aquellas accederán al inmueble, sin lugar a indemnización para quien las efectuó.

DÉCIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte DEL(LOS) ARRENDATARIO(S) de cualquiera de las cláusulas de este contrato, el retardo de una o más mensualidades y la incursión en MORA y/o FALTA DE PAGO de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor DEL(LOS) ARRENDADOR(ES) por una suma equivalente al doble del precio mensual de la renta que esté vigente en el momento de tal incumplimiento, a título de pena, que será exigible sin necesidad de requerimiento alguno y sin perjuicio de los demás derechos que tiene EL(LOS) ARRENDADOR(ES) para hacer cesar el arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble. El presente contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena AL(LOS) ARRENDATARIO(S) y/o DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S). Se entenderá en todo caso que el pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal y que EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá(n) pedir a la vez el pago y la indemnización de perjuicios, si es el caso. El presente contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena AL(LOS) ARRENDATARIO(S).

DÉCIMA NOVENA. – INDEMNIZACIÓN: Si EL(LOS) ARRENDATARIO(S) promueve (n) unilateralmente y en forma anticipada la entrega del inmueble, antes del vencimiento del periodo inicial o de sus prorrogas, y sin justa causa para ello, deberá pagar a favor DEL(LOS) ARRENDADOR(ES), a título de indemnización el valor equivalente al precio de **tres (3) meses de arriendo,** vigente a la fecha en que se presente tal hecho, y con el lleno de los requisitos para tal fin, de conformidad con el Articulo 24, numeral 4 y Artículo 25 de la Ley 820 de 2003.

VIGÉSIMA.- REQUERIMIENTOS: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIOS que suscriben este contrato, renuncian expresamente a los requerimientos previstos en la Ley, especialmente a los contenidos en los artículos 1594 y 2007 del Código Civil relativos a la constitución en mora, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier título les confiera la ley sobre el inmueble materia de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUBARRIENDO Y CESION: En ningún caso EL(LOS) ARRENDATARIO(S) está(n) facultado(s) para ceder ni subarrendar el inmueble dado en arrendamiento, a menos que medie autorización previa y escrita DEL(LOS) ARRENDADOR(ES). **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de contravención de esta disposición, EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá(n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado, configurándose así una justa causa para su terminación unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL(LOS) ARRENDATARIO(S) autoriza(n) y acepta(n) cualquier cesión que haga EL(LOS) ARRENDADOR(es) del presente contrato, pero la misma no producirá efectos sino hasta cuando ésta se haya notificado AL(LOS) ARRENDATARIO(S) y a su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), mediante comunicación enviada por correo certificado. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de envío de la citada comunicación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: EL(LOS) ARRENDADOR(ES) no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que EL(LOS) ARRENDATARIO(S) pueda(n) sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios del mismo inmueble, o la culpa leve DEL(LOS) ARRENDADOR(ES) o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes, ni por robos, hurtos, ni por siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. Serán de cargo de EL(LOS) ARRENDATARIO(S) las medidas, la dirección y el manejo tomado para la seguridad del bien.

VIGÉSIMA TERCERA.- EXIGIBILIDAD Y MERITO EJECUTIVO: Las obligaciones de pagar sumas en dinero a cargo de cualquiera de las partes, serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato

de arrendamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y en el Código General del Proceso. Respecto de las deudas a cargo DEL(LOS) ARRENDATARIO(S) por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el ARRENDADOR podrá repetir lo pagado contra EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente pagados, y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron pagadas por él, la cual se entenderá prestada con la presentación de la demanda correspondiente. EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá dar por terminado unilateralmente con justa causa el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, para lo cual EL(LOS) ARRENDATARIO(S) renuncia(n) expresamente a los requerimientos privados y judiciales previstos en la Ley: en los artículos 1594 y 2007 del Código Civil.

VIGÉSIMA CUARTA. - ABANDONO DEL INMUEBLE: En caso de abandono del inmueble arrendado, EL(LOS) ARRENDATARIO(S) desde ya faculta(n) expresamente a cualquiera de sus DEUDORES SOLIDARIOS para que junto con EL(LOS) ARRENDADOR(ES) o quien lo represente, acceda al inmueble objeto del presente contrato y reciba la tenencia del mismo, con el diligenciamiento de ACTA privada, judicial o extrajudicial de ENTREGA, suscrita por aquellos, con anotación clara del estado en que se encuentre, los faltantes al inventario y los conceptos adeudados que quedaren pendientes como consecuencia del abandono e incumplimiento.
En caso, de no contar con la avenencia DEL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), EL(LOS) ARRENDATARIO(S) faculta(n) expresamente AL ARRENDADOR para entrar en el inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término mínimo de un mes y que la exposición al riesgo sea tal, que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) autorizan expresamente AL(LOS) ARRENDADOR(ES), y a su eventual cesionario o subrogatario para que con los fines de administración de riesgos, estadísticos y de información entre compañías, entre las entidades de control y supervisión y las autoridades competentes, consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de información o bases de datos que considere necesario, o a cualquier otra entidad autorizada, la información relacionada o derivada del presente contrato de arrendamiento. La consecuencia de esta autorización será la inclusión de los datos DEL(LOS) ARRENDATARIO(S) y su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro sector usuarias de dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con las obligaciones financieras o cualquier otro dato personal o económico que se estime pertinente.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S): EL(LOS) DEUDORE(ES) SOLIDARIO(S) registrados en la carátula del contrato, se declara(n) deudor(es) de EL ARRENDADOR en forma solidaria e indivisible junto con EL(LOS) ARRENDATARIO(S) indicado(s) en la carátula del presente contrato, de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas o tácitas y hasta la restitución material del inmueble AL(LOS) ARRENDADOR(ES). Responderá(n) por el cumplimiento y pago por concepto de cánones de arrendamiento, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cuotas de administración, cláusulas penales, gastos de cobranza, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por EL(LOS) ARRENDADOR(ES) a cualquiera de los obligados por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales; sin que por razón de esta solidaridad asumamos el carácter de fiadores ni ARRENDATARIOS del inmueble objeto del presente contrato; pues tal calidad la asume exclusivamente EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y sus respectivos causa habitantes. En caso de abandono del Inmueble cualquiera de los arrendatarios y o deudores solidarios podrá hacer entrega válidamente del inmueble AL(LOS) ARRENDADOR(ES) o a quien éste señale en la forma y términos señalados en la cláusula Vigésima Cuarta de este documento. Para este exclusivo efecto EL(LOS) ARRENDATARIO(S) otorga(n) poder amplio y suficiente AL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) al suscribir el presente contrato.
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESTITUCION DEL INMUEBLE: Terminado el presente contrato, EL (LOS) ARRENDATARIO(S) y/o DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), deberá(n) entregar el precitado inmueble al ARRENDADOR en forma personal o a quien éste autorice para recibirlo, conforme al inventario inicial, obligándose a presentar los recibos de servicios públicos debidamente pagados, junto con el respectivo Paz y Salvo expedido por administración. En relación con los servicios públicos pendientes de verificar, EL(LOS) ARRENDATARIO(S) garantizará(n) su pago mediante provisión proporcional y equivalente al promedio de sus dos (2) últimos consumos según la facturación respectiva. No será válida ni se entenderá

como entrega formal y material del inmueble arrendado la que se realice por medios diferentes a los estipulados en la Ley o en el presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- GASTOS: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) pagará(n) todos los gastos que ocasione el presente contrato, incluidos los que se causen con ocasión de su prórroga o renovación llegado el caso, tales como papel de seguridad, impuesto de timbre si hubiere lugar a él, honorarios de abogados, costos judiciales o extrajudiciales y en general cualquier rubro en que se deba incurrir para el cobro de cualquier suma de dinero o para la restitución del inmueble arrendado, serán en su totalidad de cargo y asumidos por los arrendatarios y su(s) deudor(es) solidario(s).

VIGÉSIMA NOVENA.- ESPACIOS EN BLANCO: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) faculta(n) expresamente AL(LOS) ARRENDADOR(ES) para llenar en este documento los espacios en blanco, para aclarar o adicionar lo atinente a los linderos del inmueble arrendado, empleando si es necesario, una página adicional, que formará parte integral del presente contrato.

LINDEROS: Los linderos que identifican el inmueble, se describen en la carátula del contrato.

CLAUSULAS ADICIONALES

EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) aceptan desde ahora que serán de su cargo, los gastos administrativos en que tenga(n) que incurrir EL(LOS) ARRENDADOR(ES) tales como costos de cobranza telefónica, telegráfica, honorarios de abogado, etc. Los gastos de cobranza se pactan y estarán tasados en un 15% sobre las sumas que se adeuden por el incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento, servicios públicos, cuotas de administración o cualquier otra suma que salgan a deber como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

Para constancia se firma por las partes, el día estipulado en la carátula del contrato y declaramos que hemos recibido copia íntegra del presente contrato de arrendamiento y una copia de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal del inmueble arrendado.

En cumplimiento del Art. 12 de la Ley 820 de 2003, las partes determinan como sitios para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales, las direcciones que se indican junto a las firmas de cada una de las partes.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

EL ARRENDADOR

Nombre o Razón Social		Nit o Cédula
CLAUDIA MARINA GELVES CACERES		60258023
Dirección de Notificación		Ciudad
CALLE 11F #7b-12		PAMPLONA
Dirección Residencia		Teléfono Residencia
CALLE 11F #7b-12		NA
Celular	Email	
3153718037	claudiagel@hotmail.com	
Firma		Huella

EL ARRENDATARIO

Nombre o Razón Social		Nit o Cédula
CONSORCIO INGENIERIA SL		901.294.966-9
Dirección de Notificación		Ciudad
CALLE 11F 7B-12 "URB LA ESPERANZA"		PAMPLONA
Dirección de Oficina		Teléfono Oficina
Dirección Residencia		Teléfono Residencia
		NA
Celular	Email	
3112305622	cladeconsultores@gmail recursoshumanosmm@gmail.com	
Firma		Huella

PRIVADO

dos mil

MIREZ

presente

Notaría 2
Floridablanca
1524-58c05293

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Art 68 Dec. Ley 960 de 1970 y Dec. 1069 de 2015

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Floridablanca compareció

GELVES CACERES CLAUDIA MARINA

Quien exhibió la C.C. 60258023

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

En Floridablanca, 2024-07-15 16:23:49

Cod. Validación:
p488b

X
El compareciente

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. de Santander
NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVA

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Tunja, compareció: JULIO CESAR RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0076317795 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



661bb84724

08/07/2024 08:54:21

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA

REPUBLICA DE COLOMBIA TUNJA - BOYACA CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO NOTARIO SEGUNDO

CARLOS ELÍAS ROJAS LOZANO

Notario (2) del Círculo de Tunja , Departamento de Boyacá

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 661bb84724, 08/07/2024 08:54:53

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

DOTACIÓN DE OFICINA

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2025.

CUENTA DE COBRO No 4

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Dotación de oficina para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 de 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 636,000,00

VALOR EN LETRAS: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente;

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIMITADA
NIT: 828000300-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
TV 9 56 A N 58 TO 6 AP 404, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 3137085663
Autorización facturación electrónica No. 18764057396704 válida desde 2023-10-04 hasta 2025-04-04 rango desde FEV1 hasta FEV5000.

Cliente: CONSORCIO INGENIERÍA SL
T. Identidad: 901294966
Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono: 3137085663
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 31/12/2024

Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEV16
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:21:46-05:00
FECHA FIRMADO: 31/12/2024 14:21:51

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	12	2024	31	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS *ALQUILER EQUIPO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 1948 DEL 2024 DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2024*	WSD	1,00	$636.000,00	IVA	19%	120840	0,00	$636.000,00

Notas:

SON: (setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos)
CUFE: b011805855188f785f2c9e4e14448b5363eb190708b3cbcfe412a6e66d94bbdd3c7954920e298c5d3e4fc270c60ac36d

Subtotal:	$636.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$120.840,00
Total:	$756.840,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$636.000,00	19,00%	$120.840,00

Firma Digital: W2kgtVj05H7svpqackuLdIDPQPNLoVYoRfuQAxeV9eWR8IJTTLkFP+dXkCmCv5Gx
SepBXg8sOgRTIyoPB6CB9n07FxPKWN7Td5LhjTEwBPS8z4JH3w
eUTaQfDpU4q4r3 EjD2QxPo/5Zluy9u0q0D8GJRgPlWjqg+4Uf9M7QzHqpHufu+2Z3fF21QljzfP/gg YwEJtJg9zGq05HtJzY/5SifUj9qBxbEi1Jh
Sy8Y23QCDEmtAWD017X9VRjuQRiZz pYnG7SoAXbrTPDX9XNZjtcsYsBAfENAYk7Ci1tcecFU0GY2sAWwRUcs+UFVUroHh 8gHxxPxBLxTQ4eOB43U8
UA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

PAPELERIA, CDS, DVDS, EDICION, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CUENTA DE COBRO No. 5

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Papelería, CD, DVD, edición informe, fotocopias, fotografías, etc., para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de diciembre de 2024, **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 67.850,00

VALOR EN LETRAS: **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

	CONSORCIO INGENIERIA SL **NIT: 901.294.966-9**	

RELACIÓN GASTOS DE PAPELERIAY EDICIÓN DE INFORMES

CONTRATO No: *1948 DE 2024*

OBJETO: *ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORE DE SANTARDER,GRUPO AMV3 LOTE 4.*

ACTA DE COSTOS *6*

PERIODO: *DICIEMBRE 2024*

FECHA	FACTURA	EMPRESA	DETALLE	VALOR SIN IVA
5/12/2024	FED 3550	DISEÑARTE	LAMINA DE ICOPOR, CINTA DOBLE PAZ, CHINCONES	$ 16,500.00
7/12/2024	FECE 1024	HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑES	VARIOS PAPELERIA	$ 51,500.00
			TOTAL:	$ 68,000.00

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

PINILLA GRANADOS ELKIN YESID

NIT: 1094268839-6
Nombre Comercial: DISEÑARTE - DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD
Dirección: CARRERA 4 # 4-20, 543050, Pamplona, Norte de Santander, Colombia

Teléfono: 3203287118
E-mail: creativos.disenarte@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Natural - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN - Actividades Económicas: 4761,4751

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FED3550

Emisión: 2024-12-05 16:17:08
Expedición: 2024-12-05 16:17:09
Vencimiento:

Resolución y/o Autorización No. 18764078455065 Prefijo FED del 1 al 10000 Período 2024-08-30 al 2026-08-30

DATOS DEL CLIENTE

NIT: 901294966-9
Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA SL
Nombre Comercial: CONSORCIO INGENIERIA SL
Dirección: Pamplona, 000000, Pamplona, Norte de Santander, Colombia

Teléfono: 3142738884
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
F.V. Referencia:
F.V. Fecha:
Formas de Pago: Contado
Medios de Pago: Efectivo
Fechas de Vencimiento: 2024-12-05
Orden de Pedido:
Orden de Pedido Fecha:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.	CARG.	IMPTOS.	SUBTOTAL
1	67521853bdd8b	Lamina icopor 1.5mm Pliego	2K	1,00	$8.000,00	$0,00	$0,00		$8.000,00
2	67521853bde79	Cinta Doble Faz Transparente	2K	1,00	$6.500,00	$0,00	$0,00		$6.500,00
3	67521853bdf3e	Chinchones X50	2K	1,00	$2.000,00	$0,00	$0,00		$2.000,00

CUFE: d1ed9c7662a64e345fb0cc71addee2cb1d43bf0f6422c38bbf048d6c447575cfa3d459cfe3d5436a4762ffb86fe7736f

Total en letras: DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP/PESO COLOMBIANO

Total items:	3
Divisa:	Peso colombiano (COP)
Tasa de Cambio:	$0,000000000000
Subtotal:	$16.500,00
Descuento Detalle:	$0,00
Recargo Detalle:	$0,00
Total Bruto Factura:	$16.500,00
Total Impuestos:	$0,00
Total Neto:	$16.500,00
Descuento Global:	$0,00
Recargo Global:	$0,00
Valores Informativos:	
Anticipos:	$0,00
Total:	$16.500,00

NOTAS:

HERMES ANIANO SALCEDO MONTANEZ

IT: 88159871-2
ombre Comercial: HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑEZ
irección: CR 6 7 23 BRR CALLE REAL, 000000, Pamplona, Norte de Santander, Colombia

eléfono: 3143359340
-mail: casadelestudiante@hotmail.com
ipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: R-99-PN - Actividades conómicas: 4761
solución y/o Autorización No. 18764083377912 Prefijo FECE del 1001 al 2000 Período 2024-11-14 al 2026-11-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECE1024

Emisión: 2024-12-07 10:41:30
Expedición: 2024-12-07 10:41:31
Vencimiento:

ATOS DEL CLIENTE

IIT: 901294966-9
Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA SL
Nombre Comercial: CONSORCIO INGENIERIA SL
Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404, 000000, Pamplona, Norte de Santander, Colombia

Teléfono: 3137085663
Email: ciadeconsultores@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
F.V. Referencia:
F.V. Fecha:
Formas de Pago: Contado
Medios de Pago: Efectivo
Fechas de Vencimiento: 2024-12-07
Orden de Pedido:
Orden de Pedido Fecha:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.	CARG.	IMPTOS.	SUBTOTAL
RSP-01	RESALTADOR	94	3,00	$2.500,00	$0,00	$0,00		$7.500,00
DP-7241	MANILA CARTA	94	10,00	$700,00	$0,00	$0,00		$7.000,00
DP-7251	MANILA OFICIO	94	10,00	$1.500,00	$0,00	$0,00		$15.000,00
BG-MC1	BISTURI	94	1,00	$5.500,00	$0,00	$0,00		$5.500,00
CE-N1	CAJA ESFEROS	94	1,00	$9.000,00	$0,00	$0,00		$9.000,00
GG-336	TIJERA ESCRITORIO	94	1,00	$7.500,00	$0,00	$0,00		$7.500,00

Total items:	6
Divisa:	Peso colombiano (COP)
Tasa de Cambio:	$0,000000000000
Subtotal:	$51.500,00
Descuento Detalle:	$0,00
Recargo Detalle:	$0,00
Total Bruto Factura:	$51.500,00
Total Impuestos:	$0,00
Total Neto:	$51.500,00
Descuento Global:	$0,00
Recargo Global:	$0,00
Valores Informativos:	
Anticipos:	$0,00
Total:	$51.500,00

UFE: b30e87c03cbe9eddf5ea58fccb053a8d856e9a0c18dc740178efd0f426c6b32a9001433244d7dac08feab2f3869cd39b

otal en letras: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP/PESO COLOMBIANO

IOTAS:

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

COMUNICACIONES

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CUENTA DE COBRO No. 6

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Comunicaciones, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024.** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 299,390,00

VALOR EN LETRAS: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS.**

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

JOSE OSWALDO OSORIO AGUIRRE

Servicio Fijo - No. Línea: **0**
CL 11 F KR 7 B-12 PAMPLONA
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER

QR DIAN

Total a Pagar
$ 63,781
Fecha de vencimiento y pago: **14/Dic/2024**
Fecha de suspensión: **15/Dic/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60790267341

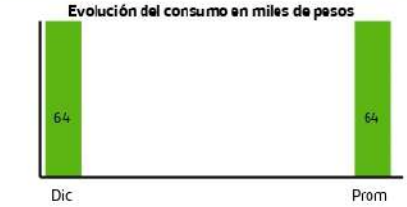
Periodo facturado: 06/Dic/2024 al 05/Ene/2025

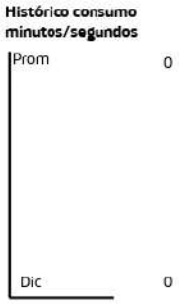
06/12	06/12	14/12	15/12	05/01
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 0
Servicio mes actual	**$ 63,781**
Cobro proporcional del plan periodo anterior	$ 63,781
Total a pagar servicio	**$ 63,781**

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666





REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VALIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente JOSE OSWALDO OSORIO AGUIRRE

(415)7707176960178(8020)0000060790267341(3900)00000000063781(96)20241214

Total a pagar

Numero para Pagos	60790267341	**$**

Bancolombia

Comprobante de pago

Estado de la transacción
Aprobada

Referencia del producto
1114862 1734129267 63294

Número de comprobante
TR241213173616sySi45

Fecha y hora
13 diciembre 2024 17:36:16

Comercio
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
****0825

Total Pagado: $63,781

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Viernes 13 de Diciembre del 2024 05:36:17 PM

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

JOSE ALEJANDRO RINCON ANGARITA

Servicio Móvil - No. Línea: **3163212911**
CL 15 # 2 - 51 CUCUTA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
Nit o CC.: 1090501464

QR DIAN

Total a Pagar
$ 55,490
Fecha de vencimiento y pago: **10/Dic/2024**
Fecha de suspensión: **11/Dic/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
10425668601

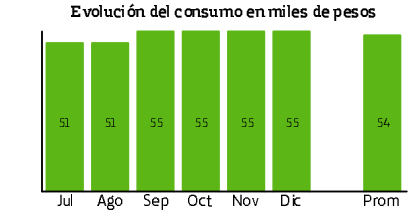
Periodo facturado: 02/Dic/2024 al 01/Ene/2025

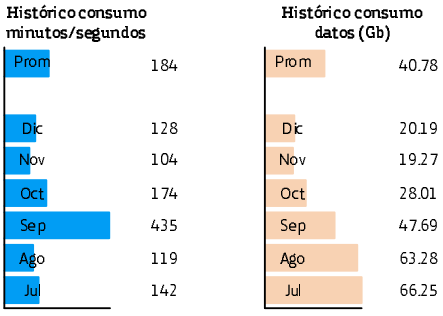
02/12	02/12	10/12	11/12	01/01
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 55,490
Pagos Realizados	- $ 55,490
Servicio mes actual	**$ 55,490**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 55,490
Total a pagar servicio	**$ 55,490**

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666





REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente JOSE ALEJANDRO RINCON ANGARITA

(415)7707176960178(8020)0000010425668601(3900)00000000055490(96)20241210

Numero para Pagos	10425668601	**$**

Total a pagar

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: TR 9 # 56A N 58 TORRE 6 APTO 404 torres d
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5881464383

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.58547534

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
19-Dic-2024	5585475348	$60,931.00

TU PLAN INCLUYE

Plan Extrem Emprende 90GB : Cargo Fijo Mensual: $ 60.931. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Navegación en Internet: 90 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$60,931.00	$0.00
Pagos recibidos	$-60,931.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Dic-2024	06-Ene-2025	$42,256.63	$8,028.76	
Cargo fijo mensual GSM	07-Dic-2024	06-Ene-2025	$8,654.97	$1,990.64	$60,931.00
Subtotal			$50,911.60	$10,019.40	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No:18764094246551 DE 28-Nov-2024 PREFIJO E INTERVALO No: 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE:3fdf94c5286b8ea2d7ee6d27f2e8302f6aec0b5b3bff3f4e2be4d77aab5f5f602f8952d83ec89b9bf20f96

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5585475348(3902)06093100

Valor total a pagar de su factura 60,931.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco ____ Cheque N° ____

Paga aqui

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

REFERENCIA DE PAGO:	5585475348
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 828000300
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5881464383
PERIODO FACTURACION:	07-Nov-2024 a 06-Dic-2024
NÚMERO CELULAR:	3142748143

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**21-Dic-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$60,931.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: TR 9 # 56A N 58 TORRE 6 APTO 404 torres d
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5881478540

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.58547419

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
19-Dic-2024	5585474191	$60,931.00

TU PLAN INCLUYE

Plan Extrem Emprende 90GB : Cargo Fijo Mensual: $ 60.931. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Navegación en Internet: 90 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$60,931.00	$0.00
Pagos recibidos	$-60,931.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Dic-2024	06-Ene-2025	$42,256.63	$8,028.76	
Cargo fijo mensual GSM	07-Dic-2024	06-Ene-2025	$8,654.97	$1,990.64	$60,931.00
Subtotal			$50,911.60	$10,019.40	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764098248651 DE 28-Nov-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-4f6977e0016b9b9b6d62e3fe250cd0f98ba22de629e60b1f0de3b2bb3ef1f2925ff1f2f6f6f1458f

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5585474191(3902)06093100

Valor total a pagar de su factura 60,931.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco ____ Cheque N° ____

Paga aqui

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

REFERENCIA DE PAGO:	5585474191
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 828000300
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5881478540
PERIODO FACTURACION:	07-Nov-2024 a 06-Dic-2024
NÚMERO CELULAR:	3142737884

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**21-Dic-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$60,931.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

CAPACITACIONES DE COOPERATIVAS

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, diciembre 31 de 2024.

CUENTA DE COBRO No. 7

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto Capacitación a microempresarios de mantenimiento rutinario a cargo de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de diciembre de 2024, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024.** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……$ 460.000,00

VALOR EN LETRAS: **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

CAPACITACIÓN MICROEMPRESAS MES DICIEMBRE 2024

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL
NORTE DE SANTANDER

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 3
CONSORCIO INGENIERÍA SL

DICIEMBRE, 07 DE 2024

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE

REGLAMENTACIÓN VIGENTE ZONA DERECHO DE VÍA

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES



MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES

LIMPIEZA DEL LECHO DEL RÍO

La administración Vial ha observado, que está atrasada la actividad de desmonte manual y la poda de árboles en las riberas de los ríos

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar limpieza manual del lecho del río (si las condiciones del caudal del río lo permiten) limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)	Colocará la mano de obra cuando sea posible hacerlo manualmente	Disponibilidad para la actividad

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar mantenimiento rutinario de puentes realizado con mano de obra directa, incluye obras de limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)	Las obras deben estar siempre libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura para que todos sus elementos funcionen para lo que fueron diseñados (drenes, juntas, apoyos, aletas, muros, etc).	Los puentes permanecerán siempre limpios.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar limpieza manual de cursos de agua. Limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado).	Limpiará cursos de agua	Los cursos de agua permanecerán siempre limpios. No se permite obstrucción.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar limpieza manual y pintura de barandas	Limpiará y pintará barandas	Las barandas permanecerán siempre pintadas y limpios

LIMPIEZA DE PUENTES



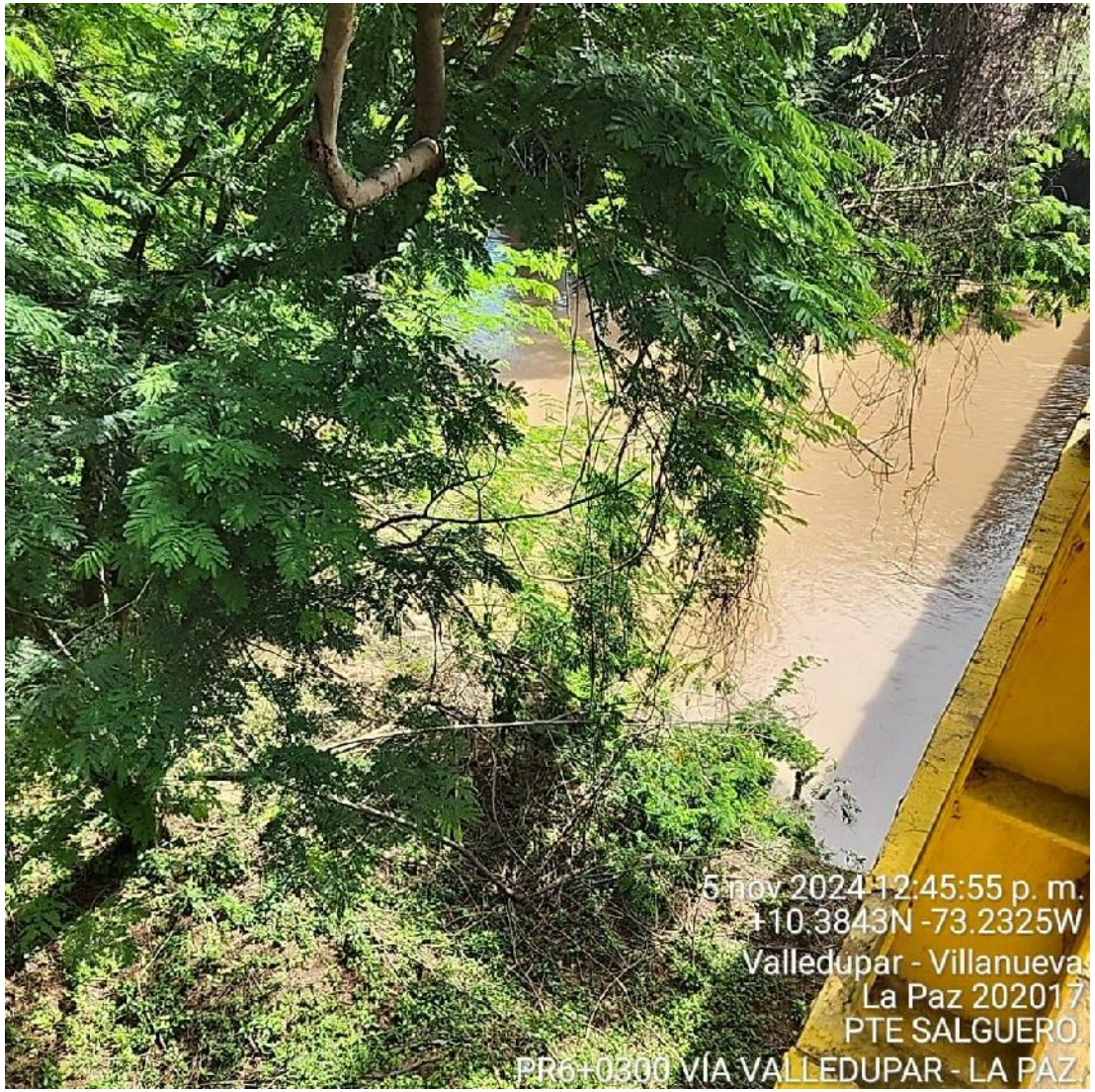
LIMPIEZA DE PUENTES



LIMPIEZA DE PUENTES



LIMPIEZA DE PUENTES



LIMPIEZA DE PUENTES



LIMPIEZA DE PUENTES



LIMPIEZA DE PUENTES

La administración Vial ha observado, que no se está realizando, en su totalidad, la limpieza de las señales y barandas de puentes y pontones

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar limpieza manual de obras de más de 0.60 m2 de sección (de □ 24”, □ 36” y box coulverts)	Mantendrá las obras limpias	Las obras permanecerán siempre limpias. No se permite obstrucción.







ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar limpieza manual de pequeñas obras hidráulicas (zanjas colectoras, canales, cámaras)	Mantendrá las obras limpias	Las obras permanecerán siempre limpias. No se permite obstrucción.







ACTIVIDADES DE MTO RUT QUE PODEMOS ESTAR PECANDO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar limpieza manual de señales	Limpiará señales	Las señales permanecerán siempre limpios.







LIMPIEZA DE SEÑALES





LIMPIEZA DE SEÑALES



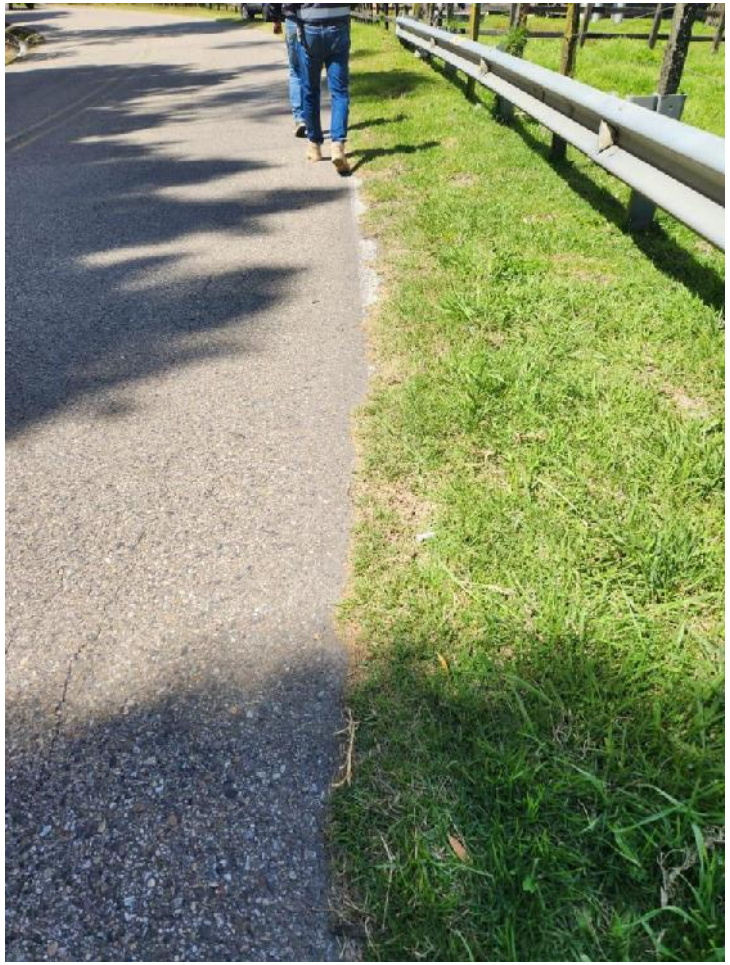


RECUPEREACIÓN DE LA BERMA

La Administración Vial, ha encontrado en el recorrido realizado en la última semana, algunos tramos de vía, en donde se está perdiendo la línea de borde blanca, por no despejar la maleza

Recuperación de Línea de Borde





ACTIVIDADES POR REALIZAR INCLUIDO DENTRO DE LOS CONTRATOS DE MTO RUT

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar jardinería (De acuerdo con las instrucciones del Administrador Vial o del Ingeniero de la Territorial)	En donde sea posible sembrar y mantener cultivos de plantas ornamentales de acuerdo con instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o del Ingeniero de la Territorial	Jardines bien cultivados







ORNATO


25/04/2024 1:45:49 p. m.
Landazuri-Velez
Landázuri
Santander
Altitud 1058.3m
Velocidad 0.0km/h
PROCARARENOS RT 62 08 PR 01+880
Número de índice: 2472


PR 91 + 702 couniprogreso
26 oct 2023 11:31:39 a. m.


30 abr. 2024 11:55:53 a. m.
6°19'40"N -73°57'4"W
COOPTRACAR
RN6207. P.R. 29+445...

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar instalación y/o reposición de las partes dañadas de una defensa metálica (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario instalar y/o reponer defensas metálicas, de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o del Ingeniero Territorial.	Disponibilidad para la actividad.







ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Vigilancia	Apoyará la gestión para el control de: a. Botaderos de basuras y desechos en la zona de carretera b. Invasiones c. Ejecución de obras no autorizadas tales como: acueducto, redes de servicio, etc. Informando oportunamente al Administrador de Mantenimiento Vial o al Ingeniero de la Territorial	Colaborar con la vigilancia informando oportunamente al Administrador de Mantenimiento Vial o al Ingeniero Territorial

RECOMENDACIONES PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ANIMALES OBSERVADOS

- Realice las fotografías cerca al animal sin generarle estrés o perturbar su hábitat. No manipule el animal ni le lance objetos, no haga ruidos; procure hacer el registro de manera silenciosa.
- A la hora de grabar el video no haga sonidos ni mueva objetos, ya que las vocalizaciones o comportamientos de los animales son importantes para su identificación.





Mantenga siempre su distancia

PROTOCOLO PARA LA TOMA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO EN CAMPO:

- **Muestra fotográfica del animal**

La toma general del animal se debe realizar acompañada de un objeto que permita determinar el tamaño de este.

Toma general del animal



- En caso de que el estado del cuerpo del animal no permita aplicar las recomendaciones de fotografía, tome el registro fotográfico cerca a el mismo con un objeto de medición.

- El segundo registro fotográfico se debe tomar con mayor atención ya que estos deben captar la mayor cantidad de detalles según la clase del animal según las recomendaciones que encontrara en la siguiente tabla:

PARA TENER EN CUENTA MIENTRAS REALIZAS TAREAS DE MTO RUT

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO



- **¡ Por tu vida, no debes ejecutar rocería sin malla de protección !!**



- **¡ No debes realizar actividades en la mitad de la vía, sin las respectivas señales !**



ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO



- **¡ CHEQUEA TANTO EL ESTADO DEL VEHÍCULO COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE LO RIGE PARA TRANSPORTAR UN GRUPO DE PERSONAS!!**



- **¡ SE DEBE UTILIZAR EL UNIFORME DEL INVIAS, DE ACUERDO A MANUAL DE IDENTIDAD!**





ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

- **¡LA LIMPIEZA DE LOS PUENTES INCLUYE EL DESPEJE DEL CAUCE Y DESMONTE MANUAL DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS TANTO AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO !!**







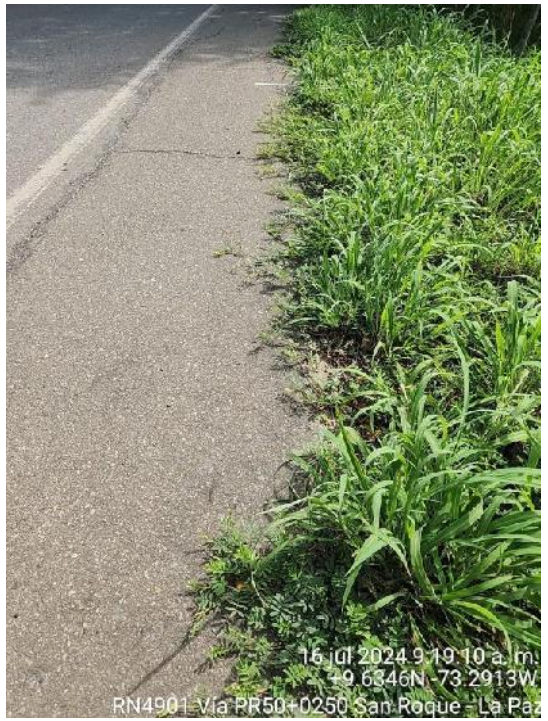


ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

- **¡LIMPIA MUY BIEN LA BERMA DESPUÉS DE HACER LA ROCERÍA, PARA QUE NO PIERDA SU FUNCIÓN!!**









ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

- **¡LIMPIA DIARIAMENTE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO, PORQUE ELLA SALVARÁ LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS!!**







ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

- **¡APOYA AL ADMINISTRADOR VIAL, EN LA TOMA DE DATOS PARA HACER EL REPORTE DE ATROPELLAMIENTO Y AVISTAMIENTO DE FAUNA !!**

- **¡EL REPORTE DIARIO SOBRE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA, DEBE SER CON INFORMACIÓN VERIFICADA Y CERTERA!**

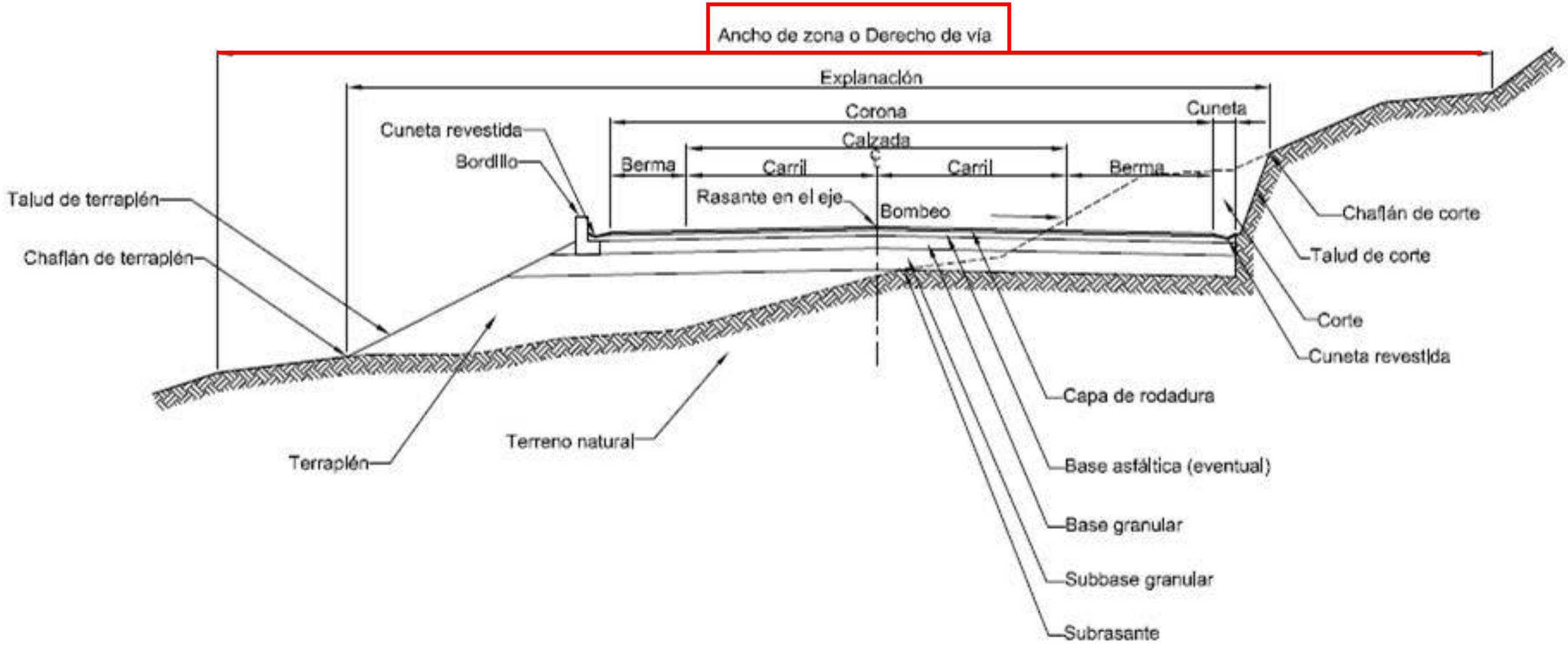
- **TODAS LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN LLEVAR ESTAMPA, ES DECIR CON DATOS MÍNIMOS ANTES EXPLICADOS Y SE DEBE ENVIAR POR ACTIVIDAD PRINCIPAL EL ANTES, EL DURANTE Y EL DESPUÉS.**

REGLAMENTACIÓN VIGENTE ZONA DERECHO DE VÍA

DEFINICIONES

DERECHO DE VÍA: *Es la franja de terreno destinada a la construcción, mantenimiento, futuras ampliaciones, si la demanda de tránsito así lo exige, servicios de seguridad, servicios auxiliares y desarrollo paisajístico. A esta zona no se le puede dar uso Privado. (Numeral 5.2 del Capítulo 5 del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVIAS.)*

DERECHO DE VÍA



DE LA LEY 1228 DE 2008

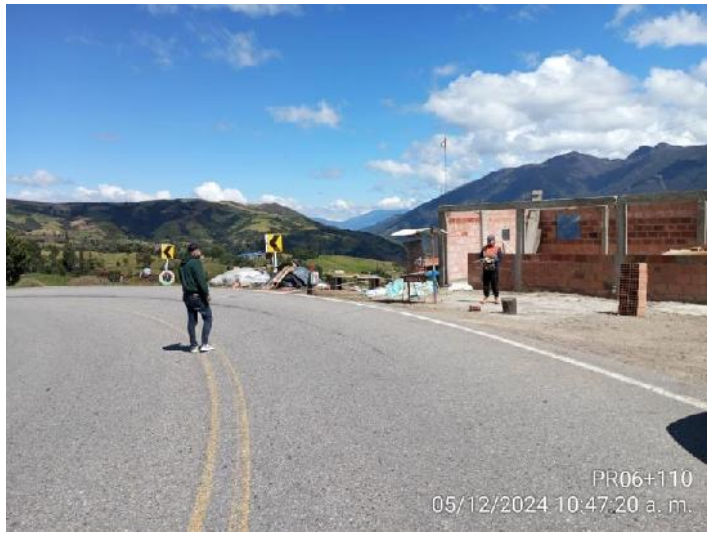
La Ley 1228 del 16 de julio de 2008, estableció en su Artículo Segundo lo siguiente:

"*Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establécense las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:*

1. *Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.*
2. *Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.*
3. *Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.*

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior"

LEY 1228 DE 2008





Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión

Los curadores urbanos y las demás autoridades urbanísticas o de planeación nacional, departamental o municipal, no podrán en adelante conceder licencias o permisos de construcción de alguna naturaleza en las fajas a que se refiere la presente ley.

LEY 1228 DE 2008

Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión

La tarea de Ustedes como trabajadores de servicio para mantenimiento rutinario, es el informar al Administrador Vial, cada vez que observen en la vía materiales de obra para cualquier inicio de proceso constructivo, en ocasiones basureros y excavaciones para posibles instalaciones de redes ó cualquier otra intervención sobre la vía que consideren debemos conocer.

Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Vigilancia	Apoyará la gestión para el control de: a. Botaderos de basuras y desechos en la zona de carretera b. Invasiones c. Ejecución de obras no autorizadas tales como: acueducto, redes de servicio, etc. Informando oportunamente al Administrador de Mantenimiento Vial o al Ingeniero de la Territorial	Colaborar con la vigilancia informando oportunamente al Administrador de Mantenimiento Vial o al Ingeniero Territorial


GRACIAS

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901294966-9
CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS MULTIPLES LA MORENA DE LABATECA.CONTRATO No. 1541 DE 2024

FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2024

TEMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO "VIGILANCIA" Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE SOBRE ZONA DERECHO DE VÍA.

REALIZADA POR: Ingeniera Elizabeth Pilar Esteban Torres

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
1	FILEMON MORA Filemon Mora	5456960	321 9279856	Filemon Mora
2	MIGUEL ANTONIO CAMPEROS miguelANTONIOCF	5545737		miguel Camperos
3	JESUS ARMANDO VILLAMIZAR Jesus Armando VS	88034176	321 9514289	Jesús Armando V.S.
4	OLINTO FLOREZ SILVA olinto Florez silva	88180806	3142247676	Olinto Florez
5	GUILLERMO ANGARITA guillermo Angarita	88755456	304 4996643	guillermo Angarita
6	ANDRES GARCIA DELGADO Andres Garcia D.	5456827	321 9514289 3212094423	Andres Garcia D
7	LUIS FRANCISCO CARVAJAL luis Francisco Carvajal R		321 4243304	luis Francisco Carvajal R
8	ULPIANO MORA ulpiano mora gu	5457742	313 8652267	ulpiano mora gu
9	JULIO CESAR CARVAJAL	1094371444	313 8804370	Julio c carvajal
10	LUIS GUSTAVO ROJAS Luis Gustavo Rojas	88180169	313 3610488	Luis Gustavo Rojas
11	MIGUEL ORTIZ Miguel Angel ortiz	1094662706	3132198391	

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901294966-9

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS MULTIPLES CACOTA DE VELASCO CTA CONTRATO No. 1546 DE 2024

FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2024

TEMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO "VIGILANCIA" Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE SOBRE ZONA DERECHO DE VÍA.

REALIZADA POR: Ingeniera Elizabeth Pilar Esteban Torres

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
1	JANVER MANRIQUE	88.160.729	3112111163	
2	LUIS FRANCO GAUTA	5418 563	3227491713	
3	PEDRO JOSE GAUTA	13354546	3144247790	
4	ORLANDO GAUTA	5418699	3104166019	
5	LUGO HOLMEDO GRANADOS	5.418.676	3222773370	
6	ALBERTO VERA RODRIGUEZ	5418370	3507282690	
7	JOSE DOLORES COLMENARES	5.418.185	3222226814	
8	JAVIER ANTONIO GRANADOS	88.162218	3132636452	
9	JESUS DUQUE	1094457130	3213245098	
10	NILSON DUQUE	1098633356	3133057227	
11	JUAN VERA FLOREZ	5478690	3213579827	

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901294966-9

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHITAGA CONTRATO No. 1534 DE 2024

FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2024

TEMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO "VIGILANCIA" Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE SOBRE ZONA DERECHO DE VÍA.

REALIZADA POR: Ingeniera Elizabeth Pilar Esteban Torres

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
1	ALI VILLAMIZAR	88184423	322 4133453	Ali Villamizar
2	HIPOLITO AUDIAS VERA	88165087	320 2614688	Hipolito Vera
3	EDUARDO LEMUS	5437421	312 5574204	Eduardo Lemus R.
4	ANTONIO MOGOLLON	5'436 919	310 5705175	
5	JESUS ANTONIO LEMUS RODRIGUEZ		313 8815767	
6	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ	88164134	312 5890110	
7	FELIX EDUARDO CONDE	5.436 936	320 8889861	Felix E. Conde.
8	FABIO HERNANDO CARRILLO	88.164.112	310 8679534	Fabio H. Carrillo
9	AUGUSTO MATEOS BASTO	88159089	3228375384	Luis Mateos
10	JULIO VICENTE JAIMES	88154553	310 2301051	
11	JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1091059595	3132093286	
12	JESUS HUMBERTO RODRIGUEZ	1091059686 Jesus Rodriguez		
13	VICTOR JOAQUIN CARVAJAL		321 9236523	

Municipio: Cacota - Norte de Santander

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

PLEGABLES

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901294966-9

Pamplona, 31 de diciembre 2024

CUENTA DE COBRO No.8

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT: 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT:901.294.966-9

Por concepto de **PLEGABLES** durante el mes de diciembre de 2024 **CONTRATO No.1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV3 LOTE 4.

VALOR……. 333,370,00

VALOR EN LETRAS: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.**

Cordialmente

JULIO CESAR RAMIREZ LÓPEZ
representante legal CONSORCIO INGENIERIA SL
Cédula:76.317.795 de Popayán

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

¿Qué debe tener el kit de carretera?

Un gato con capacidad para elevar el vehículo



Llanta de repuesto



Dos señales de carretera



Una cruceta



Un extintor



Dos tacos para bloquear el vehículo



Linterna



Caja de herraminetas básica



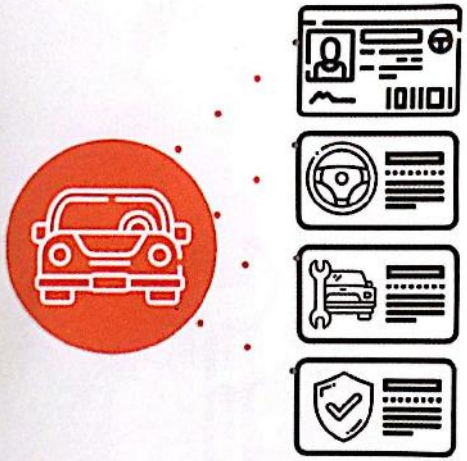
Un botiquín de primeros auxilios



¡RECUERDA QUE, EN LA VIA, CUIDO LA VIDA!

¿Qué más necesi topara viajar por carretera?

- Licencia de conducir
- Tarjeta de propiedad
- Comprobante de revisión técnico mecánica vigente
- SOAT vigente

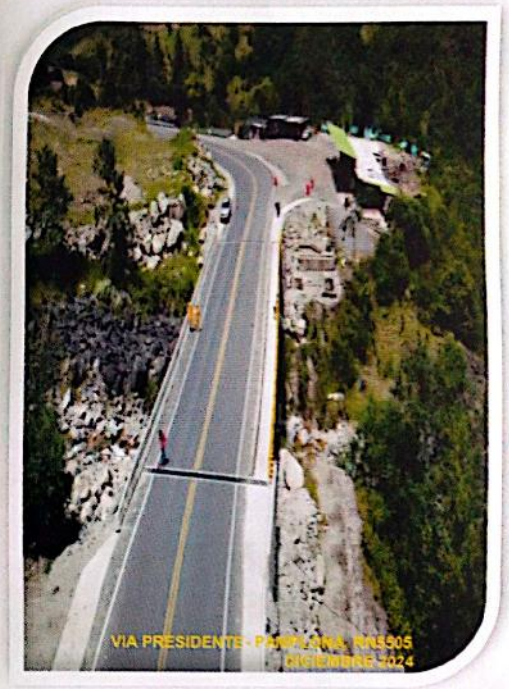


CONSORCIO INGENIERIA SL

"ADMINISTRACIóN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIóN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4".

CALLE 11F No. 7B-12
Barrio La Esperanza - Pamplona
Contacto: 3142737884- 3134215820
consorcioingenieriasl5@gmail.com,

Transporte



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

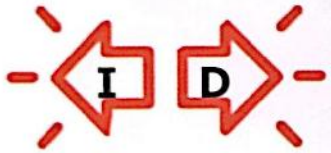
SL INGENIERIA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

- Utiliza de forma correcta el cinturón de seguridad.



- Utiliza las luces direccionales.



- Los buenos conductores manejan con precaución, mirando la carretera que tienes delante y los objetos que se encuentran a los lados, revisan los espejos para mirar atrás.



- *Transita por la derecha, no adelante en sitios no permitidos.*

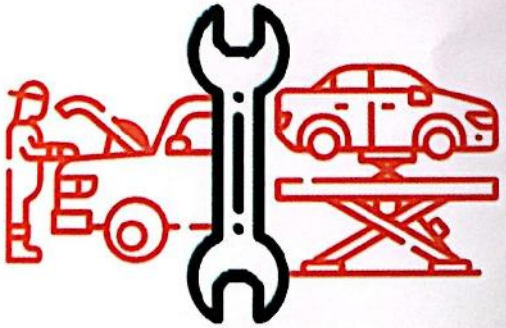


Planee su viaje teniendo presente las siguientes recomendaciones

- Considera los tiempos de descanso



- Cerciorate que el vehículo este en óptimas condiciones tecnicomecánicas



NO CONSUMAS ALCOHOL SI LO HACES NO CONDUZCAS, ENTREGUE LAS LLAVES



Manejo defensivo

Los conductores deben asumir conductas apropiadas para prevenir las situaciones de riesgo en el tránsito y obedecer las disposiciones y regulaciones que se establecen para conducir en las vías públicas de forma ordenada y segura.



RESPETE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

No exceda los límites de velocidad "Es mejor perder un minuto en la vida que la vida en un minuto" protejamos los peatones ellos tienen la prioridad en las vías.





	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRRECIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTADER** **ADMINISTRACION VIAL GRUPO 3, LOTE 4**	

ENTREGA DE PLEGABLES - MES DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO FOTOGRAFICO

ADMINISTRACION VIAL : CONSORCIO INGENIERIA SL
CONTRATO No: 1948 DE 2024















